

SEMANA DEL 26 AL 31 DE ENERO DE 2026

I. LEYES DE INTERÉS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL

- 1) **Ley [Nº 21.792](#) que modifica el código aeronáutico para exigir a las empresas aéreas la entrega de información sobre sus pasajeros a las autoridades que indica.**
 - Se publicó el 19 de enero de 2026.
 - La ley tiene por objeto modificar el Código Aeronáutico para obligar a las empresas de transporte aéreo de pasajeros a entregar información anticipada y registros de pasajeros (API y PNR) a las autoridades policiales y al Ministerio Público. Asimismo, refuerza el deber permanente de informar sobre la identificación, origen y destino de los pasajeros, con el fin de fortalecer la seguridad pública y la persecución penal.
- 2) **Ley [Nº 21.794](#) que modifica la Ley Nº 21.368 para autorizar la entrega de productos de un solo uso elaborados con materiales reciclables o reutilizables.**
 - Se publicó el 24 de enero de 2026.
 - La ley tiene por objeto modificar la Ley Nº 21.368 para autorizar la entrega de productos de un solo uso elaborados con materiales reciclables, reutilizables o biodegradables certificados, flexibilizando la prohibición general aplicable al consumo fuera del establecimiento. Asimismo, precisa el concepto de consumo fuera del local en eventos no permanentes y fija un plazo de seis meses para la entrada en vigencia del reglamento respectivo.

II. REGLAMENTOS Y OTRAS RESOLUCIONES DE INTERÉS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL

- 1) **Resolución [Nº 71](#), de 2025.- Ejecuta Acuerdo Nº 29.467, del Comité Ejecutivo de Créditos de Corfo, adoptado en Sesión Nº 10-2025, que aprueba la creación del programa denominado Programa Crédito Corfo H2V y aprueba reglamento de dicho programa.**
 - Se publicó el 26 de enero de 2026.
 - La resolución tiene por objeto ejecutar el Acuerdo Nº 29.467 del Comité Ejecutivo de Créditos de Corfo, aprobando la creación del Programa Crédito Corfo H2V y su reglamento, destinado a apoyar el financiamiento de proyectos vinculados al desarrollo del hidrógeno verde.
- 2) **Resolución exenta [Nº 26](#), de 2026.- Fija tope imponible vigente durante 2026 para el pago de cotizaciones previsionales al Seguro de Cesantía, Subsecretaría de Previsión Social, Superintendencia de Pensiones, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.**
 - Se publicó el 26 de enero de 2026.
 - La resolución fija para 2026 el tope imponible del Seguro de Cesantía en 135,1 UF, aplicable desde el 1 de enero de 2026, conforme al reajuste anual por variación

positiva del Índice de Remuneraciones Reales (2,4%). Este límite determina el máximo de remuneración sobre el cual se calculan las cotizaciones al Seguro de Cesantía durante el año.

3) Resolución exenta [Nº27](#), de 2026.- Fija tope imponible para las cotizaciones obligatorias del sistema de pensiones, de salud y de la ley de accidentes de trabajo, Subsecretaría de Previsión Social, Superintendencia de Pensiones, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

- Se publicó el 26 de enero de 2026.
- La resolución tiene por objeto fijar el tope máximo imponible aplicable durante 2026 para el cálculo de las cotizaciones obligatorias del sistema de pensiones, de salud y del seguro de accidentes del trabajo, estableciéndolo en 89,9 UF, conforme al reajuste anual por la variación positiva del Índice de Remuneraciones Reales.

4) Decreto [Nº 13](#), de 2025.- Aprueba reglamento del artículo 25 bis de la ley Nº 19.728 sobre seguro obligatorio de cesantía, y deroga decreto Nº 91, de 2009, Subsecretaría de Previsión Social, Superintendencia de Pensiones, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

- Se publicó el 27 de enero de 2026.
- El decreto tiene por objeto regular las medidas y programas de habilitación e intermediación laboral financiados con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, destinados a facilitar la reinserción laboral de personas cesantes beneficiarias del seguro de desempleo, estableciendo sus requisitos de acceso, ejecución, financiamiento, administración y fiscalización, y adecuando el marco reglamentario a las modificaciones introducidas por la Ley Nº 21.628.

5) Extracto de resolución exenta [Nº202599101934](#), de 2025.- Tiene presente la observancia del criterio técnico de evaluación en el SEIA: Lineamientos técnicos para el desarrollo de monitoreos participativos en el SEIA, Servicio de Evaluación Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente.

- Se publicó el 27 de enero de 2026.
- La resolución tiene por objeto tener presente, como criterio técnico de evaluación en el SEIA, los **Lineamientos técnicos para el desarrollo de monitoreos participativos**, estableciendo directrices metodológicas para su diseño e implementación voluntaria por los titulares de proyectos. Asimismo, define objetivos, metodologías, actores y mecanismos de entrega de información, con el fin de asegurar procesos de monitoreo comprensibles, accesibles e inclusivos para las comunidades involucradas.

6) Decreto exento [Nº14](#), de 2026.- Aplica rebajas de derechos de aduana para la importación de azúcar cruda, azúcar refinada grados 1 y 2, y azúcar refinada grados 3 y 4, y subestándares, Ministerio de Hacienda.

- Se publicó el 28 de enero de 2026.
- El decreto tiene por objeto aplicar rebajas transitorias a los derechos de aduana para la importación de azúcar cruda y azúcar refinada (grados 1 a 4 y

- subestándares), con el fin de mantener un margen razonable entre los precios internos y los precios internacionales de este producto básico. Estas rebajas rigen
- entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, conforme al sistema de bandas de precios vigente y a los antecedentes técnicos proporcionados por la autoridad sectorial.
- 7) **Resolución exenta [Nº 6](#), de 2026.- Actualiza nómina de funcionarios(as) que tienen la calidad de sujetos pasivos, según lo dispuesto en la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Ministerio de Hacienda.**
- Se publicó el 28 de enero de 2026.
 - La resolución tiene por objeto actualizar la nómina de funcionarios y autoridades del Consejo Fiscal Autónomo que tienen la calidad de sujetos pasivos de lobby, conforme a la Ley N° 20.730. Asimismo, delimita formalmente los cargos con atribuciones decisorias relevantes o influencia decisiva, con el fin de fortalecer la transparencia, la probidad administrativa y el correcto registro en la Plataforma de Ley de Lobby.
- 8) **Resolución exenta [Nº141](#), de 2026.- Deja sin efecto norma técnica sobre fundamentos generales de ciberseguridad para el diseño, instalación y operación de redes y sistemas utilizados para la prestación de servicios de telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.**
- Se publicó el 28 de enero de 2026.
 - La resolución tiene por objeto dejar sin efecto la norma técnica de 2020 sobre fundamentos generales de ciberseguridad aplicable a redes y sistemas de telecomunicaciones. Ello, por no ajustarse al nuevo marco institucional y normativo establecido por la Ley N° 21.663, cuyas definiciones, fiscalización y control corresponden a la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI).
- 9) **Decreto exento [Nº 473](#), de 2025.- Determina umbral de restitución conforme al artículo 5 de la ley N° 20.009 que establece un régimen de limitación de responsabilidad para titulares o usuarios de tarjetas de pago y transacciones electrónicas en caso de extravío, hurto, robo o fraude, Ministerio de Hacienda.**
- Se publicó el 30 de enero de 2026.
 - El decreto tiene por objeto **determinar y mantener el umbral de restitución en 35 UF** para la devolución de fondos o cancelación de cargos reclamados por fraudes en medios de pago, conforme al artículo 5 de la Ley N° 20.009. La decisión se funda en **la evaluación de antecedentes técnicos de la CMF**, que indican una reducción de pérdidas y una mejora en los mecanismos de control del fraude, no resultando justificada, por ahora, una modificación del umbral vigente.

- 10) Extracto de resolución exenta [N° 3.504](#), de 2025.- Establece para el año 2026 el valor por concepto de inscripción de cursos de capacitación que indica, Subsecretaría del Trabajo / Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Ministerio del Trabajo y Previsión social.**
- Se publicó el 30 de enero de 2026.
 - Mediante la resolución exenta, se “Establece para el año 2026 el valor por concepto de inscripción de cursos de capacitación que los organismos ofrezcan a las empresas, con cargo a la franquicia tributaria establecida en el artículo 36 de la ley N° 19.518.
- 11) Resolución exenta [N° 240](#), de 2026.- Aprueba suscripción de Memorándum de Entendimiento en Cooperación Bilateral para el Desarrollo del Sistema Logístico-Portuario entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de la República de Chile y Puertos del Estado del Reino de España, Subsecretaría de Transportes, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.**
- Se publicó el 30 de enero de 2026.
 - La resolución tiene por objeto aprobar la suscripción de un Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile y Puertos del Estado del Reino de España, destinado a fortalecer la cooperación bilateral en el desarrollo del sistema logístico-portuario. Asimismo, establece los ámbitos, mecanismos de cooperación y la creación de un comité de seguimiento.
- 12) Decreto [N°96](#), de 2025.- Aprueba Política Nacional de Seguridad Pública, Ministerio de Seguridad Pública.**
- Se publicó el 30 de enero de 2026.
 - El decreto aprueba la **Política Nacional de Seguridad Pública 2025-2031**, estableciendo el marco rector del Estado para prevenir y combatir el delito, fortalecer el orden público y proteger a las víctimas, bajo el nuevo Ministerio de Seguridad Pública. La política fija objetivos, principios, gobernanza y líneas de acción basadas en evidencia, con énfasis en coordinación interinstitucional, crimen organizado, prevención territorial y mejora continua del sistema de seguridad.
- 13) Resolución exenta [N°12](#), de 2026.- Delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Información Pública y Lobby y deja sin efecto acto administrativo que indica, Subsecretaría de Seguridad Pública, División de Control y Planificación Institucional de las Policías, Ministerio de Seguridad Pública.**
- Se publicó el 30 de enero de 2026.
 - La resolución delegó en el Jefe del Departamento de Información Pública y Lobby de Carabineros las facultades para gestionar y resolver solicitudes de acceso a la información y transparencia activa, así como representar institucionalmente ante el Consejo para la Transparencia. Asimismo, dejó sin efecto la resolución exenta N° 269 de 2019, actualizando la delegación conforme a los nuevos estándares de transparencia y gestión administrativa.

14) Decreto alcaldicio [N°123](#), de 2026.- Aprueba Ordenanza de Ferias Libres, Comercio Ambulante y Uso de Espacios Públicos, Municipalidad de Litueche.

- Se publicó el 30 de enero de 2026.
- La ordenanza tiene por objeto regular la instalación, funcionamiento, permisos, fiscalización y sanciones aplicables a las ferias libres, al comercio ambulante y estacionado, y al uso de espacios públicos en la comuna de Litueche, con el fin de ordenar el ejercicio de estas actividades y resguardar el uso adecuado del espacio público.

15) Extracto de resolución exenta [N°5](#), de 2026.- Dispone cambio de sujeto total y la calidad de agente retenedor del IVA a emisores que indica, Servicio de Impuestos Internos, Dirección Nacional, Ministerio de Hacienda.

- Se publicó el 31 de enero de 2026.
- Extracto de resolución exenta del SII, que “Dispone cambio de sujeto total y la calidad de Agente Retenedor del IVA a los emisores de medios de pago que indica, respecto de contribuyentes que no se hayan sujetado o no cumplan con lo dispuesto en el Régimen de Tributación Simplificada, conforme al artículo 3° inciso séptimo de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

16) Resolución exenta [N°396](#), de 2026.- Aprueba instrucciones generales sobre capacitación y exámenes en seguridad privada, aplicables a vigilantes privados, guardias de seguridad, nocheros, porteros, rondines u otros de similar carácter, cuya autoridad fiscalizadora es la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio de Seguridad Pública.

- Se publicó el 31 de enero de 2026.
- La resolución aprueba instrucciones generales sobre capacitación y exámenes en seguridad privada marítimo-portuaria, fijando contenidos, modalidades, duración, perfiles de ingreso y egreso, y procedimientos de evaluación aplicables a vigilantes privados, guardias de seguridad, porteros, nocheros, rondines y similares **cuya** autoridad fiscalizadora es la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR). Asimismo, establece los cursos (formación, perfeccionamiento y especialización), las asignaturas mínimas, horas teóricas y prácticas, y las condiciones para rendir exámenes, en coherencia con la Ley N° 21.659 y su reglamento.

III. PROYECTOS DE LEY DE INTERÉS INGRESADOS AL CONGRESO NACIONAL

1) Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, en relación al contrato de los trabajadores portuarios eventuales boletín [18084-1](#).

- Se ingresó a tramitación en el Senado el 26 de enero de 2026. Fue enviado a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
- Es una moción parlamentaria de los senadores Fidel Espinoza, Juan Ignacio Latorre, Daniel Núñez, Gastón Saavedra y Matías Walker.

- El proyecto de ley tiene por objeto modificar el Código del Trabajo para actualizar y reforzar el régimen jurídico aplicable a los trabajadores portuarios, reconociendo la naturaleza permanente de la actividad, otorgando carácter laboral y colectivo a los Convenios de Provisión de Puestos de Trabajo, estableciendo límites a la jornada y descansos por razones de seguridad y salud, y garantizando derechos mínimos irrenunciables —como feriado e indemnización— para los trabajadores portuarios eventuales, junto con fortalecer las obligaciones preventivas y de fiscalización en el sector.
- 2) Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.720, con el objeto de facilitar el acceso al procedimiento concursal de renegociación a deudores en las situaciones de emergencia que indica, boletín [18083-03](#).**
- Se ingresó a tramitación en el Senado el 26 de enero de 2026. Fue enviado a la Comisión de Economía.
 - Es una moción parlamentaria del Senador Karim Bianchi.
 - El proyecto de ley tiene por objeto modificar la Ley N° 20.720 para flexibilizar el acceso al procedimiento concursal de renegociación en contextos de catástrofe o emergencia, eliminando requisitos temporales y restricciones procesales —como el plazo de 90 días de mora y la prohibición por notificación de demanda ejecutiva— e incorporando a pequeños contribuyentes de primera categoría, con el fin de otorgar una respuesta oportuna y efectiva a deudores afectados por situaciones.
- 3) Proyecto de ley que modifica la Carta Fundamental para reconocer el derecho de las personas extranjeras a retirar la totalidad de sus fondos previsionales de capitalización individual cuando cesen definitivamente su residencia en el país, boletín [18088-07](#).**
- Se ingresó a tramitación en la Cámara de Diputados el 27 de enero de 2026. Fue enviado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
 - Es una moción parlamentaria de los Diputados Yovana Ahumada, Jaime Araya y Pamela Jiles.
 - El proyecto de reforma constitucional tiene por objeto reconocer el derecho de las personas extranjeras a retirar la totalidad de los fondos previsionales de su propiedad cuando cesen definitivamente su residencia en Chile, condicionando dicho retiro a la ruptura del vínculo previsional con el país y estableciendo un mecanismo de restitución en caso de que la persona solicite posteriormente residencia, resguardando el derecho de propiedad, la proporcionalidad y la coherencia del sistema previsional.

IV. AGENDA DE SOSTENIBILIDAD

- Ninguno de los proyectos bajo seguimiento tuvo movimientos esta semana.